

ECONOMÍA / POLÍTICA

Hacienda examinará los ordenadores de pymes en la lucha contra el fraude

PLAN DE CONTABILIDAD TRIBUTARIO 2014/ Ofensiva inspectora para detectar dobles contabilidades en los sistemas informáticos de medianas empresas. Especialmente en la hostelería y la construcción.

Mercedes Serraller. Madrid

El Plan de Control Tributario de 2014 va a cambiar algunas prioridades del Ministerio de Hacienda. A partir de ahora, la labor de la inspección va a dar mayor protagonismo a la vigilancia de las empresas medianas, especialmente en la inspección de sus sistemas informáticos en busca de una doble contabilidad. Este plan será presentado en los próximos días y las fuentes consultadas señalan que los sectores que pueden recibir una especial atención son hostelería y construcción.

A fin de cuentas, el director de la Agencia Tributaria (AEAT), Santiago Menéndez, ha manifestado en diversas ocasiones que las empresas grandes ya están suficientemente controladas. Es en las empresas medianas donde se pueden detectar nuevos nichos de fraude en sus gastos y en su contabilidad.

De hecho, Hacienda ya está realizando inspecciones a empresas medianas con estos mismos condicionantes, según señalaron asesores fiscales consultados por EXPANSIÓN. En estas inspecciones, los funcionarios de la AEAT han solicitado acceso a su sistema informático para acceder a su contabilidad a través de sistemas SAP, inspeccionar potencial software de doble uso y revisar todos los documentos y contenidos para detectar incongruencias.

Las mismas fuentes trasladan que los inspectores están siendo "muy cuidadosos" en estas incursiones y que aportan una material informático provisto de ficheros compatibles con varios sistemas. Una entrada muy agresiva puede ser recurrida por las empresas a los tribunales, alegando que Hacienda ha violado sus secretos industriales, lo que en términos jurídicos se entiende como "domicilio", en este caso, empresarial.

Requerimiento

Además, la AEAT están mandando numerosos requerimientos a empresas medianas para fiscalizar sus gastos. EXPANSIÓN ha tenido acceso a algunas de estas peticiones, en las que Hacienda advierte de que ha detectado inciden-



El director de la Agencia Tributaria, Santiago Menéndez.

cias en las autoliquidaciones del IVA, para lo que exige a la empresa que presente documentación de facturas de IVA soportado de proveedores (alimentación, empresas de alquiler de coches, restauración, bancos...). Se trata de gastos en los que incurre la empresa en el día a día para abastecer a sus propios trabajadores o a sus clientes.

Además, la Agencia controlará los aplazamientos del pago de las retenciones en el

IRPF que solicitan las empresas. En una instrucción interna insta a inadmitirlas, con carácter general, para acabar con el fraude de las empresas que las utilizan para financiarse. Esta medida entró en vigor en enero de 2014, y sustituye a otra orden de 2009 que lanzó Pedro Solbes para dar más posibilidades de financiación a las empresas en la crisis. La medida ya ha reducido el número de solicitudes de aplazamientos de retenciones que

han presentado las empresas un 58,5% en enero en comparación con el mismo mes de 2013.

Este control a la empresa mediana coincide con el cerco a los gastos de profesionales, artistas y deportistas que el Plan intensificará para garantizar que sólo son objeto de deducción los relacionados con la actividad económica. También se vigilarán los ingresos no declarados mediante la utilización de nuevas

Hacienda está enviando requerimientos por las autoliquidaciones en el IVA

Estas medidas coinciden en el tiempo con el cerco a los gastos de profesionales

fuentes de información, especialmente las derivadas de registros administrativos y del análisis de signos externos de riqueza, y el uso abusivo de estructuras societarias para reducir la tributación de las retribuciones por la prestación de servicios.

La AEAT ha aprobado, con carácter extraordinario, la realización en 2014 de un Plan Especial de Intensificación de Actuaciones de lucha contra el fraude, de carácter voluntario. A falta de conocer la recaudación de la lucha contra el fraude de 2013, que se presentará junto al Plan de Control, los últimos datos oficiales de junio muestran que no se va superar lo reunido el año anterior, cuando en ejercicios anteriores se conseguían alzas de cerca del 10%.

Editorial / Página 2

Bruselas cree que "los días del secreto bancario han terminado"

Expansión. Madrid

El comisario de Fiscalidad, Algirdas Semeta, aseguró ayer que el acuerdo para aprobar la directiva sobre fiscalidad del ahorro, cuyo objetivo es reforzar el combate contra el fraude y la evasión fiscal, es "políticamente simbólico" ya que muestra que "los días del secreto bancario y de la falta de transparencia tributaria han terminado".

Los países de la UE aprobaron formalmente ayer sin discusión la directiva sobre fiscalidad del ahorro, que llevaba bloqueada desde 2008, después de que Austria y Luxemburgo, los dos únicos Estados miembros que mantienen el secreto bancario, decidieran levantar su veto en el Consejo Europeo del 20 y 21 de marzo.

Los Estados miembros disponen ahora de un plazo de casi dos años, hasta el 1 de enero de 2016, para incorporar la directiva a sus respectivas legislaciones nacionales.

Semeta sostuvo que la nueva norma "cerrará las lagunas que aprovechan los evasores" y será parte de la estructura legislativa de la UE para incorporar el nuevo estándar internacional de intercambio automático de información fiscal que está desarrollando la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).

Asimismo, el comisario de Fiscalidad reiteró su compromiso de cerrar antes de fin de año acuerdos de intercambio automático de información con Suiza, San Marino, Andorra y Liechtenstein. Esta era la exigencia de Luxemburgo y Austria para dar su visto bueno a la directiva sobre fiscalidad del ahorro con el fin de evitar una fuga de capitales a estos países.

La directiva en cuestión trata de cubrir las brechas detectadas en la legislación vigente, que ya obliga a los Estados miembros a enviar información sobre los intereses que se pagan a las cuentas bancarias de no residentes a las autoridades fiscales del país de procedencia.

La norma contempla una alternativa para los países que quieran preservar el secreto bancario (Luxemburgo y Austria) que consiste en aplicar una retención en origen de hasta el 35% y enviar parte al país de procedencia.

Vigilancia al comercio electrónico

M. S. Madrid

El Plan de Control Tributario de 2014 buscará el fraude en las empresas de juego online, los portales de venta de entradas para cine o fútbol y las tiendas online, según las fuentes consultadas por este diario.

En el ámbito internacional, serán objeto de atención preferente las personas o entidades que localizan de manera ficticia su residencia fiscal en otros países. Además, se prestará también especial interés a las operaciones que se realicen con territorios o países que han dejado de figurar en la lista de paraísos fiscales por

haber firmado los correspondientes convenios.

Además, la Agencia Tributaria pretende mantener la vigilancia sobre la planificación fiscal agresiva de multinacionales tecnológicas como Google o Apple.

En abril se cumple un año de la puesta en marcha de la Oficina Nacional de Fiscalidad Internacional (ONFI) para "controlar la tributación de grupos empresariales multinacionales y la comprobación de precios de transferencia, en particular, la exportación de intangibles", que realizan las tecnológicas.

La Oficina se sitúa en línea

con las directrices de la UE, OCDE y G20 y pretende establecer criterios uniformes de actuación y métodos de trabajo comunes a las unidades con competencia inspectora. El Plan de Control se fijará en el proyecto Base Erosion and Profit Shifting (BEPS) de la OCDE, que intenta limitar la erosión de las bases imponibles de las empresas multinacionales y el desplazamiento de los beneficios empresariales a territorios de baja tributación o paraísos fiscales.

Las actuaciones se centran en la comprobación de la deducibilidad de los gastos financieros, particularmente

intragrupos, y en la compensación indebida de bases imponibles negativas generadas tanto dentro como fuera de España.

Asimismo, se perseguirán aquellas prácticas que pretenden el doble aprovechamiento fiscal de pérdidas o gastos mediante la utilización de entidades o instrumentos híbridos; la generación de pérdidas mediante transmisiones de valores intragrupo, o el desvío de rentas de actividades económicas a través de fundaciones y otras entidades sin ánimo de lucro o parcialmente exentas para minorar su tributación.